

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

CONVOCATORIA DE TITULACIÓN 2019 NIVEL LICENCIATURA

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO (UPVM)

Con fundamento en los artículos 4 fracción XV del Decreto de Creación publicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 10 de diciembre de 2003, 29 fracciones IX, XIV y XV del Reglamento de Alumnos, y 68 del Reglamento de Estudios; a través de su Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados:

CONVOCA

A las (os) egresadas (os) de las Ingenierías y Licenciatura de la UPVM que inicien o reanuden su Trámite de Titulación, que en el marco de la normatividad que rige a la UPVM deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- a) Haber concluido satisfactoriamente el Plan de Estudios de la Carrera cursada, debiendo contar con el 100% de los créditos aprobados. Se verificará que este estatus aparezca reflejado en el SIIPPEA.
- b) Presentar ante el Departamento de Control Escolar el formato [“Solicitud de Trámite de Título Profesional”](#) para recabar SELLO DE NO ADEUDO y verificar que el expediente académico se encuentra completo, en caso contrario, deberá ser subsanado el hallazgo que sea detectado. Para DESCARGAR el formato dar [CLICK AQUÍ](#).
- c) Ingresar a la página web de la UPVM: <http://upvm.edomex.gob.mx/> y seleccionar el apartado “EGRESADOS”, para responder el “Cuestionario de Seguimiento de Egresados”. IMPORTANTE: Verificar que la información proporcionada en el cuestionario sea correcta, ya que es de suma importancia para la expedición del Título electrónico (archivo.xml).

EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL, TITULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS A REALIZAR EL TRÁMITE SEGÚN EL SIGUIENTE:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL, TITULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

PROCEDIMIENTO

PRIMERO. **“PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE”**: Una vez recabado el SELLO DE NO ADEUDO en el Departamento de Control Escolar y contestado el “Cuestionario de Seguimiento de Egresados”, acudir al Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados con la siguiente documentación:

1. **FORMATO “TRÁMITE DE TITULACIÓN NIVEL LICENCIATURA”**: Entregar formato en original y copia, acompañado de la copia de identificación oficial (INE, IFE, Cartilla, Pasaporte) de la (el) egresada (o) y CURP impreso. Si el formato no está firmado no será recibido.
2. **PAQUETE DE FOTOGRAFÍAS**: Consultar Guía para presentación de fotografías en <http://upvm.edomex.gob.mx/egresados/titulos-profesionales>. Las fotografías deberán cumplir con las siguientes características:
 - a) 4 (cuatro) fotografías para Certificado de Educación Superior, tamaño credencial de 5.0 x 3.5 cm., ovaladas, en blanco y negro, impresas en papel mate delgado, no brillante, con retoque y fondo blanco.
 - b) 4 (cuatro) fotografías para Título Profesional, tamaño título de 9.0 x 6.0 cm., ovaladas, en blanco y negro, impresas en papel mate delgado, no brillante, con retoque y fondo blanco.

Mujeres: cabello completamente recogido, frente descubierta, sin maquillaje, sin aretes, sin cadenas, sin anteojos, blusa blanca y saco en tono azul marino o negro LISO.

Hombres: cabello corto, patilla corta, peinado discreto y formal acorde a un documento oficial, frente descubierta, sin barba ni bigote, sin anteojos, camisa blanca, saco y corbata en tono azul marino o negro LISO.

3. **HISTORIAL ACADÉMICO**: Entregar copia del Historial Académico en el que conste la acreditación del 100% de los Créditos del Programa Educativo. (Impresión del SIIPPEA)
4. **LÍNEA DE CAPTURA Y COMPROBANTE DE DEPÓSITO DEL PAGO DE DERECHOS**: Entregar original y dos copias por concepto de Trámite de Titulación. **INGRESAR A LA DIRECCIÓN**: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>. Seleccionar las siguientes opciones: “Organismos Auxiliares”, “Universidad Politécnica del Valle de México”, “Titulación” y “Trámite de Titulación”.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

5. LÍNEA DE CAPTURA Y COMPROBANTE DE DEPÓSITO DEL PAGO DE DERECHOS: Entregar original y dos copias por concepto de Certificado Total: INGRESAR A LA DIRECCIÓN: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>. Seleccionar las siguientes opciones: “Organismos Auxiliares”, “Universidad Politécnica del Valle de México”, “Certificados” y “Certificado Total”.

6. LÍNEA DE CAPTURA Y COMPROBANTE DE DEPÓSITO DEL PAGO DE DERECHOS: Entregar original y dos copias por concepto de Inscripción “Título Profesional o Grado Académico con timbre holograma”. Descripción 207044. Formato Universal de Pago de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. INGRESAR A LA DIRECCIÓN: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>. Seleccionar las siguientes opciones: “Pago de Derechos”, “Educación”, “Inscripción” e “Inscripción de Título Profesional o Grado Académico con timbre holograma” Descripción 207044.

NOTA: ANTES DE REALIZAR LOS PAGOS, ASEGURESE DE REUNIR LOS REQUISITOS DESCRITOS Y VERIFIQUE QUE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS SEAN LOS INDICADOS. LA UPVM NO SE HARÁ RESPONSABLE POR PAGOS REALIZADOS INDEBIDAMENTE.

SEGUNDO. **“CALENDARIO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS”**: Únicamente se recibirán documentos durante las siguientes fecha:

ENERO: del 08 al 31.
MARZO: del 01 al 30.
MAYO: del 02 al 31.
JULIO: del 01 al 31.
SEPTIEMBRE: del 02 al 30.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

TERCERO. **“FIRMA DE DOCUMENTOS”**: Las (os) egresadas (os) acudirán al Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados, a la firma y revisión de documentos: Título Profesional, Acta de Exención de Examen Profesional y Certificado Total, en las fechas que al efecto les sean notificadas. Esta etapa del procedimiento es estrictamente personal.

CUARTO. **“FIRMA DE RECTORÍA Y REGISTRO EN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES”**: Los documentos que hayan sido firmados y revisados por las (os) egresadas (os), serán turnados a firma de las autoridades de la UPVM, y posteriormente enviados a trámite de Inscripción a la Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México, dependencia en la que será generada la versión electrónica del Título en *archivo.xml*. El plazo aproximado de dicho registro es de 60 a 90 días naturales.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

QUINTO. **“ENTREGA DE DOCUMENTOS”**: Una vez concluido el registro ante la Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México, se notificará vía correo electrónico a las (os) egresadas (os) las fechas para recoger documentos. La recepción de los documentos es estrictamente personal.

CONSIDERACIONES GENERALES

INTERRUPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Las (os) egresadas (os) que no observen cualquiera de las indicaciones que se soliciten en la presente Convocatoria, o durante el procedimiento, tendrán como consecuencia la interrupción total o parcial del trámite de Titulación.

VIGENCIA DE LOS PAGOS. El pago de derechos marcado por concepto de Inscripción **“Título Profesional o Grado Académico con timbre holograma”**. Descripción 207044, **PREESCRIBIRÁ** al término del ejercicio fiscal en que fue realizado, es decir al 31 de diciembre de 2019. **IMPORTANTE: En caso de que la (el) egresada (o) no concluya el trámite durante este plazo, deberá realizar nuevamente el pago de derechos, sin responsabilidad alguna para la UPVM.** Cualquier reembolso que sea solicitado, deberá presentarse ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

REVISIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS. Las (os) egresadas (os) tienen la OBLIGACIÓN de revisar la documentación que entreguen y firmen, pues en caso de existir errores, el trámite será interrumpido e incluso improcedente, debiendo en su caso, volver a realizar los pagos de derechos correspondientes.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. La documentación e información que proporcionen las (os) egresadas (os) será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a la autoridad facultada quien determinará las acciones que deban atenderse conforme a derecho.

ÉTICA DEL PROCEDIMIENTO. En caso de que Servidora o Servidor Público de la UPVM exija, solicite o insinúe alguna gratificación, soborno, dadiva o cualquier retribución a cambio del trámite, deberá ser reportado inmediatamente para proceder a aplicar las sanciones que correspondan.

PROTECCIÓN DE DATOS Y NO DIVULGACIÓN. Toda la información que sea proporcionada por las (os) egresadas (os) durante y después del procedimiento, será tratada con el carácter de confidencial y solo tendrá acceso a la misma el personal encargado de la gestión y firma de los documentos que sean expedidos, de conformidad con las leyes en la materia. Para más información, consultar el AVISO DE PRIVACIDAD publicado en la página oficial de la UPVM. <http://upvm.edomex.gob.mx/legales>.

TRÁMITE DE CÉDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA. A partir del 01 de octubre de 2018, el registro de Título y expedición de Cédula Profesional por la Dirección General de Profesiones (DGP), es en línea a través del portal www.gob.mx/cedulaprofesional. Para tal efecto, la UPVM en coordinación con la Subdirección de Profesiones del Gobierno del Estado de México, llevarán a cabo el trámite de registro e inscripción del Título

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

Profesional de manera física, generando simultáneamente su versión electrónica (archivo.xml).

La UPVM podrá solicitar a las (os) egresadas (os), antes, durante y después del trámite solicitado, cualquier información que sea requerida por la DGP, para integrar el Título electrónico (archivo.xml). En caso de negarse a proporcionarlos, el trámite será interrumpido.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las Autoridades competentes de la UPVM de conformidad a la normatividad aplicable y vigente.

MARCO JURÍDICO

Para su interpretación y ejecución, la presente Convocatoria se regula por los siguientes ordenamientos:

- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Politécnica del Estado de México.
- Reglamento de Alumnos.
- Reglamento de Estudios.

La presente Convocatoria será vigente a partir del 08 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2019.